

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-11-2021. Informo señor Juez que el EPS Sanitas a dado respuesta al igual que la Alcaldía, sobre la medida cautelar decretada.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2942

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00453-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ESCOBAR

DEMANDADO: JAYZON AGUIRRE VASQUEZ

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, de la respuesta enviada por las entidades bancarias BBVA y BANCO CAJA SOCIAL, sobre la medida cautelar decretada.

SEGUNDO: REQUIERE a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ

GIRALDOJUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria